



MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

MAT.: Autoriza compra a través de Convenio Marco de Toner para Escuela Loncopangue - SEP.

Quilaco, 03 de Junio de 2019.

DECRETO N° 2510/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 568 del 14 de febrero de 2017 que autoriza firma del Alcalde por medio de facsímil.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 4.426 de fecha 23-05-2018 de la Escuela Loncopangue.
- 2) La Orden de Compra 3802-130-CM19, en el Portal Mercadopublico.cl.
- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la jefe de Finanzas del DAEM, N° 5 de fecha 03 de Junio de 2019.-

DECRETO:

1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiera Toner para Escuela Loncopangue por SEP, al proveedor **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Compañía Limitada. R.U.T. 89.912.300-K.**, por un valor de US \$ 1.091,22.- (Mil noventa y uno coma veintidós dólares), Sujeto a conversión al día de la facturación, mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-130-CM19.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo a los recursos provenientes de SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.




MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

FBV/MVQ/MMM/cuz

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento.
- Archivo SEP.
- Archivo DAEM.



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE